

lo q^e digo se acordó lo mas conforme, lo acordaron y firmaron los ^{xx} que componen este Ayuntamiento en Casavaca

en el día de San Andrés ochenta y nueve

Juan Pedro Casaus Alcalde

Casaus

Juan Pedro Casaus

Juan Pedro Casaus

Excmo. Sr. Don Antonio de Padilla

El Procurador Dn. Juan Pedro Casaus del Común; en atención a la petición del empeno q^e este M.^e Ayuntamiento le ha hecho dice que ha visto el título y demás Documentos pertenecientes a este asunto, y en dictamen que a las rentas Canónicas de la R.^a de la Caxa debe poseer de la Dignidad que los demás dependientes de las rentas R.^a pero la Villa de Casavaca lo mas acordado como siempre: Casavaca y sus diez de mil, Cientos ochenta y nueve

Juan Pedro Casaus

Alcalde

Juan Pedro Casaus